

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Sábado
29
Junio-2013
Año XXIX - No. 10812

Comunidad

SÁBADO 29 DE JUNIO DEL 2013

MERIDIANO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
<p>DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MERISTELEZ S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CAPITÓN, MAZAL PROVINCIA DEL GUAYAQUIL. PRÓLOGO DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MERISTELEZ S.A.</p> <p>Se comunica al público que la compañía MERISTELEZ S.A., cuyo se domicilia, prorrogó su plazo y reformó su estatuto por escritura pública registrada ante el Notario Tigrane Octavio del carmen Campey, el 25 de Agosto de 2012, con acta de notificación No. SC-11-EPG-0140000311 R. I. de Octubre de 2012 e invita re</p> <p>1.- ANTICEDENTES: La Compañía MERISTELEZ S.A., se constituyó mediante escritura pública registrada ante el Notario Tigrane Octavio del carmen Campey, el 25 de Agosto de 2012, con acta de notificación No. SC-11-EPG-0140000311 R. I. de Octubre de 2012 e invita re</p> <p>2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MERISTELEZ S.A., se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día 25 de Agosto de 2012, ante el Notario Tigrane Octavio del carmen Campey, ha sido grabada por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. SC-11-EPG-0140000314 de 17 JUN 2013.</p> <p>3.- PRÓLOGO DE PLAZO: A 100 años, desde la fecha de suscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.</p> <p>4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PLAZO DE PLAZO: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-11-EPG-0140000314 de 17 JUN 2013 otorga el cambio de domicilio principal de la compañía, dentro de los 100 años siguientes desde la fecha de la escritura pública de constitución y autoriza la publicación del extracto de la escritura en la redirección certificada pública, por este documento, para efectos de que sea publicado en el Diario Oficial de la República del Ecuador, como acto previo a su inscripción.</p> <p>5.- AVISO PARA OFICIOS: Se pone en conocimiento del público y demás autoridades de la ciudad de Guayaquil al nombre Daniel portaceli del Castillo, de la compañía MERISTELEZ S.A., a fin que quienes se creyeron con derecho a hacer uso de la redirección certificada pública, lo hagan de acuerdo a lo establecido en la Carta del domicilio principal de la compañía, dentro de los 100 años siguientes desde la fecha de la escritura pública de constitución y ademas la publicación del extracto de la escritura en la redirección certificada pública, por este documento, para efectos de que sea publicado en el Diario Oficial de la República del Ecuador, como acto previo a su inscripción.</p> <p>6.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO VOCAL: El domicilio social es el nombre Domicilio principal del Compañía. ARTICULO TERCERO: DEL CRÉDITO. ÓRGANO ARTICULO CUARTO: PLAZO: El plazo de funcionamiento de la Sociedad es de veinte (20) años. ARTICULO QUINTO: VOTACIÓN: La Compañía vota individualmente a través de sus cuerpos electivos por la conformidad del número comprendido entre el Presidente, el Vicepresidente, el Oficinero General, y el Suboficinero de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es</p> <p>Guayaquil, 17 JUN 2013</p> <p>JUNIO 27-28-29/2013</p> <p></p> <p></p>

SUPER